

10ma Diputación de la Provincia, se hizo resolver en el  
expediente promovido por el mismo para que se le con-  
firmen los privilegios que disfruta en dicho asunto, mediante  
habeerse abolido el sistema de registros y baja en la venta  
de Carnes y demas motivos en que apoyada su solicitud,  
la cual dirigió a este Ayuntamiento. La Junta Provincial  
de Gobierno de Navarra en siete de Octubre ultimo = segun  
resulta de antecedentes, y la Comision de V. que existe  
en el ramo de Carnes, espuso en el sesionado infor-  
me que sobre este asunto presto en treinta y uno de  
Julio de este año, que consideraba justa la peticion hecha  
por el arrendador en veinte y cuatro del mismo, habien-  
do remitido el expediente en siete de Agosto a la reso-  
lucion de V. Superioridad, por lo que la Comision  
que suscribe no puede hacer ahora otra cosa que refe-  
rirse a aquel escrito, mediante a que han continuado  
las mismas causas en que el arrendador sustenta fun-  
dada las peticiones irrogadas sus intereses. El Ayuntamiento  
si lo tiene a bien, puede remitir la presente solicitud  
a la Dca Diputación de la Provincia como sucesor  
de este negocio y para la determinacion que tenga  
por mas conveniente. = Castagna quince de Diciem-  
bre de mil ochocientos noventa = Manuel Fernandez =  
F. entendiendo el mismo informe por este Ayuntamiento. acor-  
da: se confirma con su contenido saliendo a lo que  
la Comision indica

Tabla de  
Carnes } En este Ayuntamiento, y en vista de lo acordado en Sesion  
de veinte del actual en vista de las instancias de Jose Navarro  
de Dca. de pro- } de V. el informe que sigue = "El Sr. = Por los antecedentes  
piedad de pro- } que ha adquirido la Comision que existe en el ramo de  
a Jose Nav. } Carnes, resulta que efectivamente el Ayuntamiento ha per-  
mitido varios años a esta parte, el que en la tabla

